

La transmisión o venta de cuotas sociales por actos entre vivos requiere como condición previa, el otorgamiento a los otros socios y a la sociedad- en ese orden- del derecho de preferencia, salvo cuando la cesión se haga a favor de un heredero (ascendiente, descendiente o cónyuge) del socio cedente en cuyo caso no regirá el derecho de preferencia, en tales casos el precio de cada cuota social será el resultante de dividir el patrimonio neto del último balance aprobado sobre la cantidad de cuotas sociales emitidas.

DECIMA : TRANSFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE.

En la transmisión " mortis causa" no rige el derecho de preferencia, los herederos del socio fallecido tendrán derecho a incorporarse a la sociedad según la proporción que les corresponde en la herencia, sin que éste derecho pueda ser cuestionado en forma alguna por el socio sobreviviente.

DECIMA PRIMERA : DOMICILIO ESPECIAL.

Para todos los efectos legales derivados de este contrato, los socios constituyen domicilios especiales en los indicados en este contrato. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la sociedad en forma fehaciente.

DECIMA SEGUNDA: TRAMITE DE INSCRIPCION:

Se autoriza al **Dr. Eduardo R. Alderete**, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de ésta sociedad, dejándose expresa constancia que podrá efectuar las modificaciones al presente contrato constitutivo que fueran requeridas por la autoridad de aplicación administrativa o judicial, como condición necesaria para su inscripción.

DECIMA TERCERA: LEY 19.550.

Las partes pactan expresamente que todo cuanto no este previsto en este contrato será regulado por la ley 19.550 y modificatorias. Bajo ésta cláusulas dejan los socios constituida: "**LOS NOGALES SRL**", en **San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de Febrero de 2.004.**

Previa lectura y ratificación se firman cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha antes indicado.

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Entre el Sr. RAMON DESIDERIO HEREDIA, de sesenta y ocho años de edad, casado, argentino, de profesión jubilado, D.N.I. Nº7.276.212 y domiciliado en Roque Alvarado Nº1975 del Barrio Cuyaya; y el Sr. ROLANDO FERNANDO RAMOS, de cuarenta y dos años de edad, soltero de profesión Ingeniero, D.N.I. Nº14.924.383, y domiciliado en José de la Iglesia Nº1362, todos de la ciudad de San Salvador de Jujuy; deciden modificar el contrato de constitución de "LOS NOGALES S.R.L." de fecha 16 de febrero de 2004; habiendo tomado conocimiento en el Expte. B-113606/04, que se tramita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, de la necesidad legal de cambiar la denominación originariamente asignada a la sociedad; de manera tal que la cláusula primera quedara redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: DOMICILIO Y OBJETO.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará "EL PARAISO S.R.L.", tendrá domicilio social en Roque Alvarado Nº1975 del Barrio Cuyaya de la ciudad de San Salvador de Jujuy – Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia y tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificio destinados a la hotelería, hospedajes o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Pudiendo a tales efectos comprar, vender, exportar, importar y/o dar en locación servicios y/o productos – mercaderías y bienes muebles en general, patentes de invención, marcas; pudiendo otorgar y recibir mandatos, consignaciones, representaciones y/o distribuciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y que se relacionen con el objeto societario.-

En San Salvador de Jujuy a los nueve días del mes de marzo de 2004, previa lectura y ratificación se firman cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en lugar y fecha antes indicado.-

Silvina M. Chain Molina – Esc. Titular R. Nº51 S.S. de Jujuy

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Ley 19550.-
San Salvador de Jujuy 24 de Marzo de 2004.-

Esc. NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA.-
Juz. de C. de la Provincia de Jujuy.-

Mar. 31. Liq. 31598 \$ 49,70.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

El Síndico de KIDNEY S.A., en ejercicio de facultades estatutarias (Art. 19º del Contrato Constitutivo) y Art. 236, 294 inc. 7º) y ccs de la Ley Nº 19550, por omisión del Directorio, razones de urgencia y para evitar daños irreparables a la sociedad, Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar en la sede societaria de Avda. Antártida Argentina Nº 62, de la ciudad de L.G.S.M., de esta Provincia, el día Miércoles 14 de Abril de 2004, horas 18,00 en primera convocatoria y a horas 19,00 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2. Consideración y Resolución de los Estados Contables de la Sociedad y de loa documentación prescrita por el Art. 234 inc. I) de la ley 19550.
3. Designación de nuevo Directorio.
4. Designación de Síndico Titular y Suplente
5. Consideración y resolución sobre lo actuado por el Directorio respecto de uno de sus integrantes y de la Directora Médica.
6. Consideración y resolución de la situación financiera y económica de la sociedad.

Artículo Décimo Noveno del Contrato Constitutivo: " **La convocatoria a Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria se hará en la oportunidad o plazo y forma que establecen los Art. 236 y 237 de la Ley Nº 19550 debiendo efectuarse la Asamblea en Segunda Convocatoria el mismo día, una hora después de fijada para la primera por lo que para toda asamblea, la publicación en primera y segunda convocatoria, se hará en forma simultanea**".-

C.P.N. Ricardo Alfredo Pereira
Síndico

TERESA MORALES
DNI Nº 18.147.240
Secretaria de Diálisis Jujuy A.C.
Mar.24/26/29/31- Abril 2 Liq.31556-\$ 493, 50

CONVOCATORIA:

El HONORABLE DIRECTORIO de "LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 2004, a las 18:00 hs. en el domicilio sito en calle Salta Nº879 a los fines de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento y fijación del valor fijado por el Directorio en concepto de "Cuota Social Ordinaria", conforme las facultades previstas en el artículo 24, Capítulo III del Reglamento Interno de la Sociedad. Los señores accionistas deberán notificar su asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

MARIANA ANTORAZ
DNI Nº 25.608.530
ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 3
Mar.29/31-Abr.2/7/12 - Liq.31600-\$493,50

REMATES

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA

POR ORDEN JUDICIAL LAS 2/18 AVAS PARTES DE LA NUDA PROPIEDAD DE INMUEBLE CON MEJORAS UBICADO EN CALLE ACOYTE ESQ. 3 DE FEBRERO - BARRIO SAN MARTÍN – DEPTO. DR. MANUEL BELGRANO – BASE \$ 1.720.-

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.1, Secretaria nro.2, a cargo de la Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, en el Expte. nro. B-50.341/99 – EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ COCA PABLO, A. ARROYO JORGE Y ADRIAN ALBERTO ANA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado,

comisión del 5% a cargo del comprador, y con la base de \$ 1.720 (importe de la valuación fiscal proporcional) las 2/18 avas partes de la nuda propiedad en condominio que le corresponde al Sr. ADRIAN ALBERTO ANA, en el inmueble individualizado como Lote 1, de la Manzana P, Padrón A-7652, Matricula A-22.717-7652, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el que se encuentra ubicado en Barrio San Martín, Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que según planos tiene: Medidas: Fte. O. : 8,52 m. Fte. S.: 22,64 m – Una ochava sin medida – C/Fte. E.: 15,49 m. C/Fte. N. 23,99, y los siguientes Limites: N. Con lote 2; al S, con Calle; al E. Con parte del lote 17; al O. con calle.- Superficie total s/planos: 300,0004 m2.- GRAVÁMENES: Registra reserva de Usufructo vitalicio a favor de CESAR LUIS CASAS Y LUISA ELENA CHACON (Escritura Publica nro. 81).- As. 3.- EMBARGO en los presentes autos de fecha 31/7/2001.- As.4 Embargo Preventivo en Expte. B-78.451/2001 – EJECUTIVO: FERRER, LILIANA RAQUEL c/ DÁVALOS ELSA BEATRIZ, de este mismo Juzgado – Secretaria nro.1, registrado con fecha 27/9/2001, que se cancelan con el producido de la subasta.- El inmueble registra deudas por: Servicios Sanitarios y Contratos con Aguas de los Andes S.A. por \$ 2.442; Municipalidad de San Salvador de Jujuy por \$ 889,44; Dirección Provincial de Rentas por Impuestos Inmobiliarios: \$ 259,75, que se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos pudiendo ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Oficial de Justicia el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Díaz y Sra. Sixta Pasiza de Díaz en calidad de propietarios.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Lujan – San Salvador de Jujuy el día 31 de Marzo del 2004 a Hs. 17,15.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

S.S. DE JUJUY, 17 de Marzo del 2004.-
Mar.26/29/31-Liq.31557-\$8,70

FERNANDO A. OCHOA

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 64

JUDICIAL SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPLETA – UN JUEGO COMPUTER PORTATIL – UN MICROONDAS MARCA “SHARP” - UN LAVARROPA AUTOMATICO MARCA “AURORA” – SECARROPA MARCA “KOO-I-NOR”.

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria N°11, en el Expte. N° B-76065/01, caratulado: EJECUTIVO: SANGUEDOLCE ANGEL P. C/ BO BRUNO JUAN RODRIGUEZ ZULMA ESTER, comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA el día 31 de marzo de 2004 a horas 18,00 en Cnel. Davila esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10% y SIN BASE: UNA COMPUTADORA COMPUESTA POR MONITOR TREE SOMA MODELO N° MW45, SERIE N°292387510, UN TECLADO MARCA LOT MOD. N° NK-668, UN CPU MARCA HACER SIN NUMERO VISIBLE, UNA IMPRESORA MARCA “LEXMAR Z32, SERIE N° 01190087213, 2 PARLANTES PARA COMPUTADORA CHICOS MARCA WABO-220 A, CON TRANSFORMADOR FUNCIONANDO, UN AURICULAR SIN MARCA, UN MUOSE MARCA LOT SIN NUMERO VISIBLE, UN EDUCACIONAL COMPUTER PERSONAL PORTABLE MOD. MX-2299, CON BOOK PORTATIL SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, SIN CABLE, UN MICROONDAS MARCA SHARP, MOD. R-2558, SERIE N° 970402034 FUNCIONANDO, UN LAVARROPA AUTOMATICO MARCA AURORA, MOD. T-5508, SERIE N° 389902, SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO CON LA TAPA SUPERIOR SALTADA LA FORMICA, COLOR BLANCO, UN SECARROPA MARCA KOO-I-NOR DE 7 Kgs. N° 485276, MOD. N° G-152 SIN PROBAR SU FUNCIONAMIENTO, en el estado de uso y conservación que encuentran y libres de gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2004. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.
Mar.26/29/31-Liq.31582-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE: IMPORTANTE REMATE DE 4 OMNIBUS.-

-- DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, en el Expte. N° B-26429/97, Caratulado: QUIEBRA EMPRESA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS GRAL. BELGRANO S.A., comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 02 de Abril de 2.004, a horas 18,00, en calle ITUZAINGO N°552 del B° Ciudad de Nieva, de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10 %, 4 OMNIBUS, CON BASE, REDUCCIÓN y SIN BASE, de acuerdo al siguiente detalle: 1°) “UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.947,00.- DOMINIO UOP-004, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO OF 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341-948-10-129777, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-090065, AÑO 1991; Registra este los siguientes gravámenes: EMBARGO: fecha de inscripción 12-02-03, Monto 16.600,20 Expte. B-95314/02: INDEM. TRIBUNAL TRABAJO – SALA II – PRENDA: en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.947,00, fecha de inscripción 11-12-98, con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99; 2°) “UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-553, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-134405, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093034, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 15-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99; 3°) “UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-556, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-135117, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093532, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 14-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99; 4°) “UN AUTOMOTOR” Con Base de \$56.936,00.- DOMINIO UKQ-557, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1214/45 FV, TIPO OMNIBUS, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 341.948-10-135393, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 341.068-11-093643, AÑO 1992; Registra este los siguientes gravámenes: PRENDA en Primer Grado a favor de ALENCO S.A.I.C. Monto US\$ 56.936,00, fecha de inscripción 14-12-98; con Endoso a favor de TORRICO JOSE LUIS con fecha de inscripción 17-08-99. Todos estos automotores se subastarán en el estado en que se encuentran y libre de todo gravamen e inclusive el de los presentes autos, siendo de exclusiva responsabilidad, de los futuros compradores, el traslado de sus unidades, como así también de la tramitación, corrección e inscripción en legal forma ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor pertinente, eximiendo de toda responsabilidad al respecto, al Martillero y al Juzgado, de algún problema que presenten estos. Los rodados se subastarán en su primer llamado con el monto que se menciona, si no existieren postores por estos, luego de una espera de treinta minutos se reducirán las mismas en un 25%, y si nuevamente fracasare por falta de oferentes, acto seguido se rematarán “SIN BASE”. Para mayores informes y para revisar el estado de los vehículos, los compradores tendrán que apersonarse a Ituzaingo n°552, del Barrio Ciudad de Nieva, entre los días 30, 31 de Marzo y 1° de Abril, de 15, 00 a 18,00 hs., donde serán acompañados a los distintos canchones. Los futuros compradores deberán retirar sus unidades adjudicadas de los distintos predios dentro de los cinco días posteriores al remate, siendo responsabilidad de cada uno la guarda y custodia de los mismos, a partir del acto de la adquisición en la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 23 de Marzo de 2004. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.
Mar.29/31-Abr.2-Liq.31595-\$8,70

CARLOS VACA PETRELLI

Martillero Publico Judicial, Mat. Prof. N° 6

JUDICIAL CON BASE: 2 IMPORTANTES INMUEBLES SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO 1 GALPON CON TINGLADO, IDEAL PARA CAMIONES O EMPRESA DE COLECTIVOS POR SUS 810 M2, UBICADOS EN AVDA. HIPÓLITO IRIGOYEN, ZONA CENTRO, FRAILE PINTADO - DEPTO. LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY. BASES: \$1.345,00 c/u – TOTAL: \$2.690.-

S.S. Dra. OLGA ZAMAR DE RESUA, Vocal Presidente de Trámite de la Sala IV del Tribunal de Trabajo, comunica por 3 veces en 5 días en el Expte. N° A-01624/98: “INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: DIAZ, SANTOS BLAS Y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR FRAILE PINTADO; GOMEZ, JORGE ADALBERTO y BASSO, ANA LEONOR”, que el Martillero Público Judicial CARLOS VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.345,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles –

Departamento Valuaciones (fjs.561): 1 INMUEBLE con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en FRAILE PINTADO, DEPTO. LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY, INDIVIDUALIZADO como Circ. 2 Secc. 1, Parcela 29, Manzana 7, Padrón E-1864, Matrícula E-4503. MEDIDAS: y LIMITES Frente: 9,00 e igual contrafrente por 45 mts. en ambos costados, lo que hace una superficie según plano de: 405,00 M2 y limita: al Norte. con Parcela 28; al Sur con Parcela 30; al Este con Avda. Hipólito Irigoyen y al Oeste: con Parcela 12. El inmueble registra los siguientes GRAVÁMENES: ASIENTO 2: PROHIBICION DE INNOVAR - Por oficio del 31/5/00 - Juzg. 1° Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 "ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ". ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/10/03 - Juzg. 1° Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 "ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ". INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/11/03 - Tribunal del Trabajo-Sala IV - San Pedro de Jujuy - Expte. Nº A-01624/98 - "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: DIAZ, SANTOS BLAS y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR FRAILE PINTADO; GOMEZ, JORGE ADALBERTO y BASSO, ANA LEONOR". Monto: \$210.833,81. INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 5 - Ref. As. 4: INSCRIPCION DEFINITIVA - Por oficio del 23/12/03. El inmueble registra deuda con la D.G.R. por Contribución Territorial por valor de \$525,95. Y con la BASE DE PESOS: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$1.345,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles - Departamento Valuaciones (fjs. 562): 1 INMUEBLE con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en FRAILE PINTADO, DEPTO. LEDESMA - PROVINCIA DE JUJUY, INDIVIDUALIZADO como Circ. 2 Secc. 1, Parcela 28, Manzana 7, Padrón E-1863, Matrícula E-4502. MEDIDAS: y LIMITES Frente: 9,00 e igual contrafrente por 45 mts. en ambos costados, lo que hace una superficie según plano de: 405,00 M2 y limita: al Norte. con Parcela 27; al Sur con Parcela 29; al Este con Avda. Hipólito Irigoyen y al Oeste: con Parcela 12. El inmueble registra los siguientes GRAVÁMENES: ASIENTO 2: PROHIBICION DE INNOVAR - Por oficio del 31/5/00 - Juzg. 1° Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 "ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ". ASIENTO 3: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/10/03 - Juzg. 1° Inst. C.C. Nº 8-Stría Nº 15-San Pedro de Jujuy- Expte. Nº A-08416/2000 "ORDINARIO POR SIMULACION SEGUIDA DE DECLARACION DE NULIDAD: SANTOS BLAS DIAZ; NICOLAS ARARIGUA; HUGO DEL VALLE CARRIZO y JUAN CARLOS ARGANARAZ c/ JORGE ADALBERTO GOMEZ y HORACIO HECTOR RUIZ". INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 4: EMBARGO DEFINITIVO - Por oficio del 24/11/03 - Tribunal del Trabajo - Sala IV - San Pedro de Jujuy - Expte. Nº A-01624/98 - "INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: DIAZ, SANTOS BLAS y OTROS c/ TRANSPORTE AUTOMOTOR FRAILE PINTADO; GOMEZ, JORGE ADALBERTO y BASSO, ANA LEONOR". Monto: \$210.833,81. INSC. CONDICIONADA. ASIENTO 5 - Ref. As. 4: INSCRIPCION DEFINITIVA - Por oficio del 23/12/03. El inmueble registra deuda con la D.G.R. por Contribución Territorial por valor de \$505,35. Los embargos y deudas que presentan los inmuebles se cancelan con el producido de la subasta adquiriéndose los mismos libre de todo gravamen. La Subasta se efectuará el día Martes 06 de Abril de 2004 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 20% como señal en los términos del artículo 500 del C.P.C., más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Juez, de la Causa. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 - 0388-156-822560 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local sin pago previo SAN PEDRO DE JUJUY, 2 de Marzo de 2004 - DR. HECTOR N. BAIGORRI - SECRETARIO.-

Mar.29/31-Abr.2-5/C

NESTOR RAUL LOZANO

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. Nº 58

JUDICIAL: LA MITAD DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO DE HUMAHUACA, con la Valuación Fiscal de \$ 630,00 (pesos seiscientos treinta).

LA ADMINISTRACION DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP, de acuerdo con las facultades otorgadas por el art.92 de la ley 11683 y su modificación dispuesta por la ley 25239, en el Expte. 166/02, caratulado: AFIP - DGI c/ TOCONAS EUSEBIO s/ ejecución fiscal, que se tramita en el Juzgado Federal Nº 2, Pcia. de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Nestor Raúl Lozano, Mat. Prof. Nº 58, procederá en venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 3% y con la BASE DE LA VALUACION FISCAL DE PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$ 630,00), correspondiente a un inmueble individualizado como manz.63, circ.1, secc.1, parcela11, padrón J-3986, matrícula J-119, ubicado en Daniel Domínguez Nº 18 de la localidad de Humahuaca, registrado a nombre del demandado, el inmueble tiene una sup. Según plano de 250,00 m2. Descripción FTE 10.00 m, cfté 10.00, cdo 25.00, cdo 25.00m, LINDEROS Norte parcela 1, Sur parcela 10, Este parcela 2, Oeste calle, en inmueble presenta construcción y con ocupantes. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1. HIPOTECA en 1° grado aced: I.V.U.J. - dador Eusebio Toconas y Carmen Alicia Benavidez mto.

\$4.385,54 s/ E.P. relacionada en rubro 7/3 registrada 3/2/. Rec cláusula Prohibición de transferir y constituir otros derechos reales. ASIENTO 2. S/parte indiv por oficio de fecha 18/12/02. Adm. Fed. De Ingr. Publi. - Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta - Tram Juzg. Fed. Nº 2 Jujuy - Expte. Nº 166/02 AFIP c/ TOCONAS EUSEBIO s/ejecución Fiscal mto.\$ 2.053 mas \$ 322,95 pres. nº 14910, el 27/12/02. REGISTRADA 30/12/02 Amq. Registra las siguientes deudas en concepto de tasas y/o impuestos, lo cual se cancelarán con lo producido de la Subasta. Dirección de Rentas de la Provincia al 10/02/2004 \$ 628,40, Agua de los Andes \$ 475,97. Todos los informes se encuentran agregados en autos, no posee otro tipo de restricciones dominiales según informe agregado, como así también se encuentra el TITULO respectivo. La subasta se efectuará con todo lo clavado, edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 1 de Abril de 2004 a horas 18,30, en SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, ubicado en calle Cnel. Davila esq. Araoz del B° Cdad. de Nieva. El Martillero esta facultado a percibir el 30% del valor alcanzado en subasta, en concepto de señal y el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal Interviniente en la causa Dr. Fernando R. M. Zurueta a nombre de AFIP. El comprador adquiere en bien libre de gravamen y deudas. Por informes a Secretaria del Juzgado de Federal Nº2 y/o en Estudio Jurídico de calle Otero Nº178. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por DOS VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 22 de Marzo de 2004. DR. FERNANDO ZURUETA, Agente Fiscal. Mar.26/31-Liq.31567-\$5,80

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
M.P.N.º 25

Remate Judicial con base \$ 15.890,41 : BARRIO CENTRO (GALERIA IMPULSO), Local 14, Planta Baja, lote 2 y 8 Manzana 46, Padrón A-46944, ubicado en calle Belgrano 777 y Necochea Nº 345.

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo C. Y C. Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. Nº B- 72967/01 caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/ NELI DEL PILAR MANERO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en publica SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a carpo del comprador 5% y CON BASE DE PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 41/00 (\$ 15.890,41), el inmueble hipotecado en autos en el estado en el que mismo se encuentra individualizado como Circ.1; Secc. 1, Parcela 12 y 8, Manzana 46, Padrón A-46944, Local 14 Planta Baja Matrícula A- 2344/74-46944, el inmueble se encuentra actualmente ocupado por inquilinos BOUTIQUE DESIREE venta de artículos regionales según estado de ocupación obrante a fs.68 de autos. GRAVÁMENES: 1) Constitución de Hipoteca en 1er grado Acreedor : Banco de Galicia y Bs. As. Ddor. NELI DEL PILAR MANERO Monto U\$S 15.104,89, Esc. Pub.381 Reg.35 26/XII/96 . 2) Constitución de Hipoteca en 2º grado Acreedor Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Ddor. NELI DEL PILAR MANERO monto U\$S 3.462,25 E.P. Nº 380, fecha.27/XI/96, Rec. Claus. Prohibición de Transf. y Const. otros Derechos Reales . 3) Ref. As. 2 Insc. Def. 13/V/97. 4) EMBARGO: Juzgado Ira.Inst. en lo C. Y C. Nº 2, Sec. Nº 3 Expte. B-72967/01 EJECUCION HIPOTECARIA; BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/ NELI DEL PILAR MANERO, Monto U\$S 12.232,12 mas U\$S 3.670; 5) INSCRIPCION DEFINITIVA: Ref. al asiento Nº 4 reg. 14/11/01. La subasta se realizará el día 14 del mes de Abril del cte. año a hs. 17,30 en calle Independencia 956 primer Piso oficina 3. Consultas al Tel. 0388-4234222 de 18,00 a 20,00 Hs. o al Juzgado de Ira.Inst. C. y C. Nº 2 Secretaría Nº 3, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. El martillero actuante está facultado a percibir el 20% más la comisión de ley en el acto se subasta, debiendo el comprador completar el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días.

Fdo. DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria , San Salvador de Jujuy, de Febrero del 2004.

Mar.31 Abr. 02/07 - \$8,76

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE \$80.162 : UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA A-11450-4277, PADRON A-4277, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 5, PARCELA 34 DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA ULLOA S.A. Ubicada en calle PEMBERTON N° 196 del barrio LOS PERALES Dpto. Gral MANUEL BELGRANO.-----

LA Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I, Pro Secretaria a cargo de ROSA A. MARTINEZ, en el Expte. N° B-66165/01, caratulado: Cobro de aportes de Fondo de Desempleo y otros rubros: OSVALDO ANGEL OCHOA c/ EMPRESA ULLOA S.A., comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Público Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY rematará CON BASE de pesos ochenta mil ciento sesenta y dos (\$80.162), al mejor postor, dinero de contado, comisión del MARTILLERO 5% a cargo del comprador el siguiente Inmueble individualizado como: MATRICULA A-11450-4277, PADRON A-4277, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 5 PARCELA 34, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, Se deja expresa constancia que el Inmueble se encuentra ocupado por sus DUEÑOS.- GRAVÁMENES: Dicho inmueble posee deudas de IMPUESTOS que figuran en el EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA 1.-) Const. de Hipot. 1er. grado acr.: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. Ddor.: ULLOA S.A. Monto U\$S 400.000.-2.-) Embargo Prevent. Sala III vocalía N° 9, JUJUY, Expte. B-29923/98, Inciden. de Aseguramiento de Bienes ARGEMIRO REYES c/ ULLOA S.A. Mto \$90.546,40.-3.-) Embargo: Jzdo 1° Inst. CyC N°2, Sec. N°4, Expte. N° B-34020/98, Ejecutivo: DIESON S.R.L. c/ ULLOA S.A. Mto.\$33.937.-4.-) Embargo Definitivo: Juzg. Federal JUJUY, Expte. N° 298/98 FISCO NACIONAL c/ ULLOA S.A. s/ EJERC FISC. MTO.\$929.419,26 mas \$1.059.781,07 mas \$500.000.-5) Embargo: Jzdo.1° Inst. C y C N° 7, Sec. N° 13, JUJUY Expte. N°B-36039/98, Ejec. SAVIO CAMPOS c/ ULLOA S.A. Mto. \$ 9.817,22.- 6.-) Embargo: AFIP-DIRECCION GRAL IMPOSITIVA c/ ULLOA S.A. s/ EJECUCION FISCAL Mto.\$78.763,21 mas \$26.250.- 7.-) Embargo: Trib. del Trab. Sala 1, Expte. N° B-30.095/98, INDEMNIZACION POR DESPIDO CAMILO FEDERICO RAMOS Y OTROS c/ ULLOA S.A. Mto.\$10.205.- 8.-) Emb. Prev. Jzdo. 1° Inst. C y C N°1 Sec N° 1, JUJUY Expte. N° B-36679/98-EJEC. SALTA REFRESCOS S.A. c/ ULLOA S.A. Mto. \$ 33.886,30 mas \$10.165.- 9.-) Emb. Def. Jzdo. Feder. JUJUY Expte. N° 385/98 FISCO NACIONAL D.G.I. c/ ULLOA S.A. s/ EJECUCION FISCAL Mto. 17.501,20 mas \$5.250.- 10.-) Embargo: Trib. del Trab. Sala I JUJUY, Expte. N° A-73411/93 JUANA DELIA MORALES c/ ULLOA S.A.- 11.-) Embargo: Trib. del Trab. sala II JUJUY, Expte N° B-57760/2000 Incidente de ejecución de Honorarios Expte. A-53479/91 GONZALEZ JOAQUIN V. c/ ULLOA S.A. Mto.\$22415,66.- 12.-) Embargo: Trib. del Trab. sala I JUJUY Exte. N° B-68914/01. Demanda preliminar de aseguramiento de bienes, PORTAL CESAR Y OTROS c/ ULLOA S.A.- 13) EMBARGO PREV. Trib. del Trab. sala II JUJUY, Expte. N° B-58142/00 INC. DE EMB. PREVENT. MARCELINO MAIZARES TOLAY Y OTROS c/ ULLOA S.A. Mto.\$30.407,32 mas \$15.000.- 14.-) Embar. Preven. Jzdo. de 1° Inst. C y C N° 9 Sect. N° 18 San Pedro de JUJUY, Expte. N° A-11099/01 EJEC. ALBERDI S.A. c/ ULLOA S.A.- 15.-) Jzdo. 1° Inst. CyC 5ta. Nom. prov. de SALTA Ley 22.172 Expte. N° C-39054/99, Inst. Prov. de Seguros de SALTA c/ ULLOA S.A. Ejecutivo Mto \$ 23.486,85 mas 13.000.- 16.-) Embargo: Jzdo. de 1era. Inst. CyC. de Pcia de Salta- Ley 22172 Expte N° C-37310/99 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.- EJECUTIVO, Mto. \$5.799,35 mas \$7.000.- 17) Embargo: Jzdo. de 1era Inst. CyC Pcia de SALTA- Ley 22172, Expte N° C-37311/99 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.- EJECUTIVO Mto.\$6557,23 mas \$6.000.- 18.-) Embargo: Jzdo. de 1era Inst. CyC, Pcias de SALTA- ley 22172, Expte. N° C-37328/99, INST. PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.- Ejecutivo, Mto \$6.557,23 mas \$ 6.000.- 19.-) Embargo: Jzdo. 1era Inst. CyC. Pcia. de Salta ley 22172- Expte. N° C-37331/99, INST. PROV. DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO, Mto \$6.557,23 mas \$ 6.000.- 20.-) Embargo: Jzdo. de 1era Inst. CyC 5ta Nominación Pcia de SALTA Ley 22172 Expte. N° C-39053/99 INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A.- 21.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia de SALTA- Ley 22172, Expte N° C-39329/99, INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO Mto. \$22.050,99 mas \$10.000.- 22.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia. de SALTA- Ley 22172, Expte. N° C-37309/99 INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJEC. Mto \$5815,14 mas \$7.000.- 23.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC. 5ta. Nom. Pcia de SALTA Ley 22172- Expte N° C-39121/99, INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUT. Mto. \$23161,60 mas

\$11.000.- 24.-) Embargo: Juzdo. Fed. N° 1 JUJUY- Expte. N° 0867/96, A.F.I.P. c/ ULLOA S.A. Mto. \$1.618,20 mas \$242,73.- 25.-) Embargo: Jzdo. Fed. N° 1 JUJUY- Expte. N° 215/01/01- A.F.I.P. c/ ULLOA S.A. s/ EJECU. FISCAL Mto. \$23.137,03 mas \$ 182,30 mas \$3.470,56.- 26.-) Embargo: Jzdo. Fed. N° 1 JUJUY- Expte. N° 247/1/01 AFIP c/ ULLOA S.A. Mto. \$23.137,03 mas \$182,30 mas \$3.470,55.- 27.-) Embargo: TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I JUJUY, Expte. N° B-66.165/01 COBRO DE APORTES OSVALDO ANGEL OCHOA c/ ULLOA S.A. 28.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC. 5ta. Nom. Pcia. de SALTA-Ley 22172, Expte. N° C-39053/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A.EJEC.- 29.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC. 5ta. Nom. Prov. de SALTA -Ley 22.172 Expte. N° C-39121/99 INST. PROV.DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO.- 30.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC 5ta. Nom. Pcia. de SALTA Ley 22172 Expte. N° C-39054/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO.- 31.-) Embargo: Jzdo 1° Inst. CyC. 5ta Nom. Pcia de SALTA-Ley 22172 Expte. N° C-37331/99 INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A.EJECUTIVO.- 32.-) Embargo: Jzdo de 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia. de SALTA ley 22172- Expte. N° C-37311/99 INST. PROV. DE SEGUROS DE SALTA c/ Ulloa s.a. EJECUTIVO.- 33.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC 1era. Nom. Pcia de SALTA-Ley 22172 Expte. N° C-37328/99 INST. PROV. DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.- EJECUTIVO.- 34.-) Embargo: Jzdo.1° Inst. CyC. 1era. Nom. Pcia de SALTA- Expte. N° 2C-37329/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A.-EJECUTIVO.- 35.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC 1era. Nom. Pcia de SALTA Ley 22172 Expte. N° C-37309/99- INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A.-EJECUTIVO.- 36.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia de SALTA ley 22172- Expte N° C-37310/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A.-EJECUTIVO.- 37.-) Embargo Definitivo: COBRO DE APORTES DE FONDO DE DESEMPLEO Y OTROS RUBROS OSVALDO ANGEL OCHOA c/ ULLOA S.A.- 38.-) Embargo Preventivo: Jzdo. de 1° Inst. CyC sec N°2 JUJUY- Expte. N° B-75393/01 PREPARA VIA EJECUTIVA ROLDAN MARIO EN REPRESENTACION DE TRANSPORTE EL PAMPERITO c/ ULLOA S.A.- 39.-) EMBARGO: Jzdo. Fed. N° 2-JUJUY- Expte. N° 10/2000 A.F.I.P. c/ ULLOA S.A. s/ EJECUCION FISCAL Mto. \$ 35.543,66 mas \$ 5.331.- El Martillero actuante esta facultado para percibir el 25% en el Acto de REMATE mas la comisión de LEY 5% Art. 500 del C.P.C. La subasta se realizara el día 12 de ABRIL del 2004, en Calle INDEPENDENCIA 956 Primer piso oficina N° 3, a horas 17:00. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de Circulación Local por tres veces en CINCO días. San Salvador de JUJUY, 22 de MARZO DEL 2004. Ante mi SECRETARIO JUAN PABLO CALDERON.-

Mar.31-Abr.2/7-\$8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N°25.

REMATE JUDICIAL SIN BASE: UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. CDAD. DE PALPALA-PCIA.DE JUJUY, Fracción IV, Lote 117-d, Matricula P-13082, Padrón P-33614, Parcela 12, de Has. de 9867,02 m2, de Propiedad de CARLOS ARTURO ZENARRUZA y ROLANDO RODRIGUEZ, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al piso.

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°7, a cargo de la Sra. ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, en el Expte. N° B-13625/96: caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y RODRIGUEZ ROLANDO HORACIO, comunica por tres veces en CINCO DIAS que el Martillero Publico Judicial Luis Gerardo Mallagray, REMATARÁ SIN BASE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: Fracción IV, Lote 117-d-2, Matricula P-13082, Padrón P-33614, Parcela 12, ubicado en Dpto. Palpala, Pcia. de Jujuy, de propiedad de CARLOS ARTURO ZENARRUZA, se deja constancia que la parte Actora esta autorizada a compensar total o parcialmente la deuda ejecutada en autos. Dicho Lote sala a la venta libre de gravámenes, los cuales se cancelan con el producido de la Subasta GRAVÁMENES: cert. Const.. HIP. EN PRIMER GRADO ACREE. COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA. DDOR. ZENARRUZA CARLOS ARTURO y RODRIGUEZ ROLANDO HORACIO Mto. \$ 162.000, EMBARGO EJECUCION HIPOTECARIA COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y ROLANDO HORACIO RODRIGUEZ, Expte. N° B-13625/9601, Juzg de 1° Inst C y C N°4, Secret N°7 Mto \$ 220.000 mas \$ 66.600, Embargo: A.F.I.P. - D.G.I. c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO S/EJECUCION FISCAL Mto \$ 12.571,91 mas \$ 31.276 Juzg. Federal N°2 , Expte. N°176/2/98-Embargo s/parte indivisa Juzg. Federal N° 1, Jujuy, Expte. N° 282/98 bis A.F.I.P. c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO s/ejecución fiscal . la Subasta se realizará el día 7 de Abril de 2004 a horas 18:00 en calle Cnel. Davila Esq. Aroaz COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. el Martillero actuante esta facultado a percibir el 20% en concepto de seña, con mas la comisión de ley y

el saldo deberá ser depositado una vea aprobada la subasta por el Juzgado. Por consultas. Dirigirse a calle Independencia 956 o por teléfono 4234222 desde 17,30 a 20,30 horas y/o en secretaria del juzgado.. publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 26 de Marzo de 2004, SECRETARIA ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ.

Mar.31-Abr.2-7 \$8,70

CONCURSOS

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaria Nº 19, a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri, sito en Av. Callao 635, P.B. Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos caratulados: 2 CONSULTORA DE SALUD S.A. s/ concurso preventivo (causa 91767) con fecha 23/2/2004 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CONSULTORA DE SALUD S.A., inscripta en la I.G.I el 29/1/1992, bajo el Nº 514 del Libro 110, Tomo A de SA, CUIT 30-65747434-3, con domicilio en Av. Rivadavia 2358, p 5º of. derecha, de esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio en AV. Rivadavia 4783, p 2º "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/5/2004, fijándose los días 24/6/2004 y 30/8/2004 para que el Síndico presente los informes correspondientes a los Artículos 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Se hace saber que el día 1/3/2005 puntualmente a las 11 hs., en la Sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa del Art. 45 de la L.C. Buenos Aires, 15 de Marzo de 2004. El presente edicto deberá ser publicado por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Buenos Aires, 15 de Marzo de 2004.- Secretaria: DRA. FERNANDA D'ALESTRANDRI.- Mar.22/24/26/29/31-Liq.31562-\$50,00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12 en el Expte. Nº B-101165 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ROMAN LORENZO FLORENCIO – ROMAN MUEBLES hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dispuesto la ampliación del Período de Exclusividad y en consecuencia, fijase el día 24 de Agosto de 2004 a horas 9,00 para la realización de la nueva Audiencia Informativa y el día 31 de Agosto del citado año, como vencimiento del período de exclusividad. Ordenar a la Concursada publique edictos con las nuevas fechas durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de la Ley (Art. 30 LCQ). Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez ante mi: Dra. LIZ M. VALDECANTOS, Secretaria. S.S. DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004. Mar.26/29/31- Abril 2 y 7 Liq.31565-\$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº1, SECRETARIA Nº2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. Nº B-108227/03, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: OZOR CARLOS, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA. . . RESUELVO: 1) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 29 de abril del cte. año. 2) Fijar fecha para la presentación por parte del Síndico de los Informe Individuales el día 14 de Junio de 2004. 3) Fijar el día 15 de Octubre 2004 para que el Síndico presente el Informe General. 4) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 29 de Octubre de 2004 a horas 9,00 o el inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil. 5) Téngase como domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de este concurso y para solicitar los correspondientes pedidos de verificación créditos en Independencia 291 2º "C" Torre Demisa de esta Cdad. 6) Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 20 L.C.Q). 7) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Stria. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y diario local durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Marzo de 2004. Mar.31-Abr.2/7/12/14 \$14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, se hace que en el Expte. Nº B-85638/02, caratulado: EJECUTIVO: TERRENA S.R.L. c/ PERALTA MARCELO R., se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVE: I.-) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por TERRENA S.R.L. contra de MARCELO R. PERALTA, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado, o se la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS (U\$S 900,00) con mas las costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.

II -) Regular los honorarios profesionales del DR. MIGUEL JOSE FIAD, en la suma de PESOS:450, los que devengarán intereses conforme lo establecido en los considerandos de la presente. III -) Costas a cargo de la vencida (Art. 102 del CPC) . IV -) Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de Ley. V.-) Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente. VI -) Registrar . . . FDO. DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY, Secretaria.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2003.-

Mar.24/26/29/31-Abr.2-Liq.31552-\$14,50

DRA. MARIA ROSA CABALLERO AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. B-93680/02: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-09220/96 – PALERMO ADOLFO – DE MARI HUMBERTO DARDO c/ REMISSES EXPRESO o REMISSES SPRESO Y OTROS, procede a notificar a REMISSES EXPRESO o REMISSES SPRESO la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . .CONSIDERANDO. . .Por todo lo expuesto, La Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución de sentencia seguida por DARDO DE MARI y ADOLFO PALERMO en contra de Remisses Expreso o Remisses Spresohasta hacerse los acreedores integro pago de las suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 380.511,82.) Y PESOS CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$105.784,48) respectivamente por capital y honorarios, sumas estas que devengarán el interés que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el Banco Central de la República Argentina desde la fecha de la planilla que rola a fs 3 vta y hasta el efectivo pago, con costas a los demandados. 2) Mandar al ejecutado a ocurrir ante el Juez que interviene en el proceso de liquidación para la verificación de su crédito. 3) Regular los honorarios de los DRES. ADOLFO PALERMO y MARIO CESAR CULCUY en las sumas de \$ 25.500 y de \$ 17.850 respectivamente art. 2,4,6, 23 y ccs de la Ley 1687, con mas IVA si correspondiere. 4) Ordenar se practique planilla de liquidación en el término de cinco días, firme que quede este resolutorio, siguiendo las disposiciones de la comunicación Nº 14.290 del B.C.R.A. 5) Hacer efectivo el apercibimiento del art. 52 del CPC y disponer se notifique este resolutorio a REMISSES EXPRESO o REMISSES SPRESO y . . .conforme ya que se realizará en autos y en lo sucesivo Ministerio legis. 6) Regístrese agréguese copia en autos, publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días, librese carta documento, dese participación a C.P.A.S.A.P. notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR. Pte. de Trámite DRA. OLGA VILLAFANE Ju7ez Civil y Comercial, Vocal por habilitación ante mi: ESC. EMA BULIUBASICH, Secretaria Es Copia. Se deja constancia que el vocal DR. VICTOR FARFAN no firmo la presente constancia por encontrarse en uso de licencia prolongada por razones de salud, de conformidad con Acordada Nº 5/93.Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de 2003.- Mar.26/29/31-Liq.31558-\$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO, SECRETARIA Nº UNO, en los autos Expte. Nº B-93399/02, caratulado: INCIDENTE DE EJ. DE SENTENCIA . . . : MACEDO CECILIA MARIA c/ ZAMPINI MARIO ALBINO (Suc.) – CRUZ DE ZAMPINI MA. DEL PERPETUO SOCORRO – ZAMPINI SILVIA MABEL – ZAMPINI NORMA BEATRIZ – CRUZ ZAMPINI HENRY, que se ha dictado la siguiente resolución. SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 25 de 2004. I.- ...II.- ...III.- Asimismo, notifíquese a los demandados HENRY CRUZ ZAMPINI y NORMA BEATRIZ ZAMPINI, la providencia de fs 11, mediante la publicación de edictos. De conformidad a lo dispuesto 162 del CPC . San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2002. I.- Por presentado el DR. HUGO EDUARDO MACEDO, por sus propios derechos y como letrado patrocinante de la Sra. CECILIA MARIA MACEDO, por constituido domicilio legal y por parte. II.- De conformidad con lo previsto por los Art.

460, 478 y ccdtes. del CPC, librese mandamiento de pago y ejecución en contra de los demandados. Sucesión de Mario Albino Zampini en la persona de su Administradora Judicial Sra. María del Perpetuo Cruz de Zampini y sus herederos Sres. Silvia Mabel Zampini, Norma Beatriz Zampini y Henry Cruz Zampini en los domicilios denunciados por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO C/91/100 (\$ 25.135,91) en concepto de capital y con mas la de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA C/77/100 (\$ 7.540,77), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago hágase que se convertirá en DEFINITIVO EL EMBARGO PREVENTIVO trabado a fs 30 del Expte. N° B-17146/97, "Medida Cautelar . . ." sobre los inmuebles individualizados como Unidad Funcional 5, P. Piso del lote 27, manzana 57 hoy circunscripción 1, sección 1, manzana 57, parcela 27, padrón A-43094, con dominio hoy en Matricula A-58544, lote 16, manzana 119, padrón B-4753. En el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas por igual término que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término íntimeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Juez de Paz de Perico con las facultades inherentes al caso. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mí: DRA. MARIA CACERES. Stria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Febrero del 2004.

Secretaria: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada.-

Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

Mar.26/29/31-Liq.31560-\$8,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, Secretaria 17, hace saber que en el Expte. N° A-09104/00, caratulado: DIVORCIO ORDINARIO OMAR ENRIQUE LERA c/ ALBORNOZ ALVIRA DOMINGA, se ha dictado la Siguiete Resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE:

I.- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio de los cónyuges LERA OMAR ENRIQUE DNI N° 13.286.048 Y ALBORNOZ, ELVIRA DOMINGA DNI N° 11.213.266 matrimonio celebrado el día 26 de Julio de 1976en Libertador General San Martín, Dto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, Acta 5152, Tomo 22, Folio78, de los libros de esa ciudad correspondiente al año 1976, con fundamento en la causa prevista en el art. 214, inc.2° del Código Civil Argentino.- II.- Decreta la disolución de la Sociedad del Conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino.- III.- Firme que fuera la presente, librar oficio a la dirección General del Registro Civil de la provincia de Jujuy a sus efectos.- IV.- Conceder el beneficio de Justicia Gratuita en la Causa.- V.- Notificar mediante publicación de Edictos, agregar copias en autos, protocolizar.- Fdo. DR. NORBERTO COSTAMAGNA- Juez. - Ante Mí. Dra. LILIANA PELEGRINI.-SECRETARIA.-

Publíquese en un diario local y Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 03 DE FEBRERO DE 2004.-

Mar. 26-29-31 Liq. N° 31564 \$ 8,70.-

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas de la Pcia. de Jujuy, en la Actuación N° 1795-DF-2001, caratulado: LA VIÑA S.R.L., verificación rápida del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ha dispuesto la notificación de la resolución N° 170/2004, cuya parte dispositiva expresa: S. S. de Jujuy, 28 de Enero de 2004, Y Visto la Nota N° 796/02 por la que se corres vista y considerando: Que los antecedentes obrantes en esta Dirección no surge que el contribuyente haya alegado su defensa . . .

Resuelvo: ARTICULO 1°: Determinar en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 23/100, (\$ 9.119,23), deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por los siguientes períodos fiscales: 1999 (agosto a diciembre), 2000 (enero a julio, setiembre y diciembre) y 2001(enero a mayo), que mantiene con esta Dirección Provincial, el contribuyente LA VIÑA S.R.L., registro N° A-1-13304. ARTICULO 2°: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3°: Aplicarle al contribuyentes LA VIÑA S.R.L., registra N° A-1-13304 una sanción de multa de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 557,97), equivalente al 30% por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. ARTICULO 4°: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior,

comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Fdo. C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas-

GUILLERMO HORACIO SAPAG

DIRECTOR

Dirección Pcial. de Rentas

Mar.26/29/31-Abr.2/7-S/C

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-104695/03 – ORDINARIO POR FORMACION DE TITULO; CARDOZO DELIA ISABEL Y OTRO c/ MEDRANO ROSSO JOSE Y OTROS, proceda a notificar a quienes se consideren con derecho es siguiente Decreto; San Salvador de Jujuy, 9 de Marzo de 2004.-

I.- . . IV.- Habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 165 del CPC, citase y emplazase a MEDRANO ROSSO JOSE, MEDRANO ROSSO LADISLAO GASPAR, MEDRANO ROSSO ARTURO, MEDRANO ROSSO HORACIO, MEDRANO ROSSO CELIA y CONTRERAS JULIO ANTONIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como padrón J-914, circunscripción 1, sección 2, parcela 197, matricula J-3945 del que se desprende la fracción a prescribir individualizada como parcela 749, circunscripción1, sección 2, padrón J-914, matricula J-3945, ubicado en Paraje Pinchayoc, Distrito de Uquia, Dpto. de Humahuaca de esta Pcia., para que comparezca a contestar la demanda, dentro del término de QUINCE DIAS HABLES, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (Art. 298 del CPC) y designarle como su representante al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante edictos. Notifíquese por cédula y las demandadas BORJAS IDA ARGENTINA y CONTRERAS ROSA AIDA, por intermedio del Sr. Juez de Paz de Humahuaca. FDO. DRA. NOEMI DE ALCOBA, VOCAL HABILITADA ante mí: ELBA RITA CABEZAS, Stria.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS, en letra 7b sin agregados un enmiendas. SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 11 de Marzo de 2004.

Mar.29/31-Abr.2-Liq.31569-\$8,70

DR. JULIO HECTOR LUNA, Actuario Titular de la Secretaría N°16 del Juzgado Civil y Comercial N°8 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° A-13248/01, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS: MIGUEL ANGEL AGRAS c/ RODOLFO ACOSTA, hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 3 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de RODOLFO ACOSTA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado de PESOS SEISCIENTOS (\$600). Dicho monto devengará desde la mora del deudor hasta su efectivo pago, un interés igual a la tasa activa promedio que mensualmente cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos documentos comerciales II.- Imponer las costas del presente al demandado (Art. 102 del CPC). III.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva. (Acda. N° 30/84 del Excmo. STJ). IV.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado con respecto a constitución de domicilio legal, notificándose en lo sucesivo por Ministerio de Ley. V.- Protocolicése, hágase saber y dese copia. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS, SE HACE SABER QUE LAS COPIAS PARA TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA. NOTIFÍQUESE. FDO. DR. EDUARDO H. CONDE, JUEZ ANTE MÍ: DR. JULIO H. LUNA. San Pedro de Jujuy, 11 de Marzo de 2004.

Mar.29/31-Abr.2-Liq.31571-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-94564/02, caratulado: EJECUTIVO: MURINA JOSE ALBERTO c/ TURAZZA JUAN RAUL y CHEDRESSE OSCAR, hace saber al demandado SR. JUAN RAUL TURAZZA, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Febrero de 2002. Téngase por presentado al DR. BRUNO RIBOTTIS en nombre y representación de JOSE ALBERTO MURINA, en mérito de la fotocopia juramentada de poder general para juicios que acompaña por parte y por constituido domicilio legal. Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 472 inc.4°, 478 y correlativos del CPC, librese en contra de los demandados JUAN RAUL TURAZZA y OSCAR CHEDRESSE en el domicilio denunciado mandamiento de pago, ejecución por la suma de \$ 1.241, en concepto de capital reclamado con mas \$ 300.- presupuestadas para responder a accesorias legales y costas, intereses del presente juicio. En defecto de pago, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante este Juzgado, a

oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efecto comisionase al Sr. Oficial de Justicia para el diligenciamiento de la medida con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario y a denunciar los bienes a afectar con la medida. Asimismo intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de ley (Art. 52 del Código Procesal Civil) notifíquese. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ, ante mi: DRA. LIS VALDECANTOS, Secretaria. Publíquese en un diario de circulación local por TRES VECES EN CINCO DIAS y Boletín Oficial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 diciembre de 2003.
Mar.29/31-Abr.2-Liq.31574-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, STRIA. N°14, hace saber que en el Expte. N° B-87328/02, caratulado; PREPARA VIA EJECUTIVA: VALLE FERTIL S.A. c/ ALEJANDRO CALLATA, se ha dictado la ste. Providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Mayo de 2002. Proveyendo a la presentación de fs 6/7, Por presentado el DR. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, en nombre y representación de la firma VALLE FERTIL S.A., co0nstituido domicilio legal y parte, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. Atento a la demanda Ejecutiva con preparación de Vía y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 473 inc-1º del CPC, citase al Sr. ALEJANDRO CALLATA en el domicilio denunciado para que comparezca ante este Juzgado y Secretaria N°14, dentro de los CINCO DIAS de notificado a fin de reconocer contenido y firma de la documentación que se le exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del mismo cuerpo legal. Notifíquese por cédula. FDO. DRA. AMALIA I. MONTES, JUEZ ante mi: DRA. MARIA JULIA GARAY, STRIA.
Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Noviembre de 2003.
Mar.29/31-Abr.2-Liq.31581-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, en el Expte. N° A-82585/01, caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE EXPENSAS COMUNES: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO HUASI I c/ BELLOMO MARIA E., CORTEZ FEDERICO y BELLOMO PEDRO V., se le hace saber a los SRES. MARIA EUGENIA BELLOMO y FEDERICO AUGUSTO CORTEZ que se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Febrero de 2004. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y las constancias de autos, notifíquese a los SRES. MARIA EUGENIA BELLOMO y FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, la providencia de fs 68 1 er y 3 er apartado, mediante edictos (Art. 162 del CPC). notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. PROVIDENCIA DE FS 68 1er. Y 3er APARTADO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Agosto de 2.00. téngase por cumplida la intimación de fs 63, último párrafo en consecuencia y atento a lo manifestado por la Dra. Llamas Pol en el escrito que antecede. ordenase el desglose de la documentación obrante a fs 4 y su correspondiente devolución a la letrada dejándose debida constancia en autos cumplido y atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 472, inc. 4º, 478 y correlativos del CPC., líbrese en contra de la demandada MARIA EUGENIA BELLOMO, FEDERICO AUGUSTO CORTEZ y PEDRO VIRGILIO BELLOMO, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 7.069,25 en concepto de capital reclamado, con mas la suma de \$ 1.413 presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágase saber a la parte demandada que ha ordenado trabar embargo preventivo sobre el inmueble citado precedentemente y el mismo se convertirá en definitivo, hasta cubrir ambas cantidades. Asimismo cítasela de remate para que en el término de cinco días concurra ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas s las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, además requiérase manifestación sobre si el bien embargado registra gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto nombre y domicilio del acreedor o Juez embargante. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, intémeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por ministerio de ley (Art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Stria. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Febrero de 2004.
Mar.31-Abr.2/7- \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-81421/01, caratulado: EJECUTIVO : CONTINO SERGIO C/ GUZMAN GLORIA, notifica por este medio a la demandada Sra. GLORIA GUZMAN, el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY , 05 DE Diciembre de 2003.- Atento a la demanda ejecutiva deducida por el cobro de PESOS y lo dispuesto por los art. 472, 478 y c.c. del CPC, líbrese en contra de la demandada SRA. GLORIA GUZMAN, mandamiento de PAGO , EJECUCION Y EMBARGO por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS .- (\$ 1500,00) en concepto de Capital reclamado , con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio en efecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario Judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de la Ley ... Asimismo requiérase manifestación sobre los bienes embargados registraran algún gravamen y en su caso expreso monto , nombre y domicilio del o los acreedores y cítasela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de TRES DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N° 7 , bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución .- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses , con la copia respectiva , por igual plazo que el ant4es expresado , bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intémeselo a constituir domicilio Legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado , bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones, por el Ministerio de Ley (art. 52 y 154 C.P.C.) haciéndolé saber que los días de Notificación en Secretaria, son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si algún de ellos fuere feriados.- Para el cumplimiento de lo ordenado, facúltase a los Sres. JUECES DE PAZ Y OFICIO DE JUSTICIA, con las facultades inherentes del Caso.-
Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y un diario local , por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,05 de Diciembre del año 2003.-
Dra. NORMA A. JIMENEZ.- Secretaria.-

Mar.31 abril 2/7 Liq. 31597 \$ 8,70.-

EDICTOS DE CITACION

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción (por habilitación), en lo Penal N° Cuatro, de la Provincia de Jujuy, en este Expte. N° 53/04, caratulado: FERMIN RICARDO DIAZ p.s.a. de Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar, Ciudad. CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al imputado FERMIN RICARDO DIAZ, para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaria N°8 a estar a derecho, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 in. 1ro. del Código Procesal Penal). La publicación es Sin Cargo, por TRES VECES EN CINCO DIAS, SECRETARIA N°8, 17 de Marzo de 2004.-
Mar.26/29/31-S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°3, de la Pcia., SECRETARIA N°5, en el Expte. N° 116/2003, caratulado: JUAREZ PATRICIA y VELAZQUEZ CRISTIAN JOSE RAMON: p.ss.aa. de ROBO CALIFICADO EN PALPALA, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Pcia. de Jujuy, procede a notificar a la llamada PATRICIA JUAREZ, argentina, nacida el 25/02/80 en San Salvador de Jujuy, hija de MIGUEL JUAREZ (f) y de MARIA TERESA CALISAYA (v), último domicilio en calle Bayo N° 932 del B° San Francisco de Alava de esta ciudad capital, DNI N° 27.727.141, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Marzo del 2004. AUTOS Y VISTOS . . .CONSIDERANDO. . .RESUELVE: I.-) Citar por edictos a la imputada PATRICIA JUAREZ, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación que se hará por tres veces, bajo apercibimiento de ley (Art. 140 del Código Procesal Penal) II .-) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ, ante mi: JORGE EDUARDO GUTIERREZ, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local sin necesidad de previo pago de la Pcia. de Jujuy, TRES VECES EN CINCO DIAS.
SECRETARIA N°5, 19 de Marzo de 2004.-
29/31-Abr.2-S/C

Dra. . DELIA FILOMENA ORTIZ , juez de Instrucción del Juzgado en lo Penal N°1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N°2, en la causa N° 1034/03, caratulado: ESPINOSA HUGO GENARO ,GUTIERREZ , MANUEL GREGORIO; ORTEGA, JUAN CARLOS (NO HABIDO) Y TOLABA BEATRIZ; p.s.a. de hurto- palpalá .- cita, llama, emplaza al imputado JUAN

CARLOS ORTEGA, domiciliado en calle San Antonio esquina Pueyrredon, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (art. 140 y 151 del C.P.P.) Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por habilitación, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario.—
 Publíquese en el Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DIAS, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.-
 Secretaria Penal N°2, Marzo 22 de 2004.-

Mar.31 Abril 2/7 S/ CARGO.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 5, en el Expte. N° 2.068/2.003, caratulado: "VARGAS, JACINTO: p.s.a. de INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado JACINTO VARGAS, argentino, de 40 años de edad, casado, empleado, hijo de SANTIAGO FELIPE VARGAS y AYDE CRUZ, con domicilio desconocido, D.N.I. N° 14.818.314, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo del 2000. AUTOS y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: D) Citar por Edictos al imputado JACINTO VARGAS, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal). II): Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ. Juez. Ante mí. JORGE EDUARDO GUTIERREZ. Secretario.
 Publíquese por TRES VECES EN DIEZ DIAZ, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Secretaria N° 5, 22 de Marzo de 2004.
 JORGE EDUARDO CARRILLO. Secretario.

Mar.31- Abr.02/07 Sin cargo.

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de;
 JUAN DAMIAN RENE STAUDENMAIER.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de Febrero de 2004.
 Prosecretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-
 Mar.26/29/31-Liq.31561-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUANA ISABEL VALDIVIEZO.
 Publíquese en el Boletín oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Febrero de 2004.
 Prosecretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31575-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUAN CRUZ GONZA y TEODORA APAZA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Marzo de 2004.
 Secretaria; DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31572-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SERGIO MACCHI y TERESA GALLART.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Marzo de 2003.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.
 Mar.29/31-Liq.31584-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: VIRGINIA DEL VALLE MANSILLA.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Febrero de 2004.
 Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31579-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RICARDO PEREZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Febrero de 2004.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31570-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JOSE SILVANO SEVERINO RÍOS.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Marzo de 2004.
 Secretario: DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA.-
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31590-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: FAUSTINO GUZMAN.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Setiembre de 2003.
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31589-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-113976/04, caratulado: Sucesorio de FARFAN CARLOS RUBEN.
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de: FARFAN CARLOS RUBEN DNI N°7.271.146.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31586-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° /04, caratulado: Sucesorio de MIGUEL ANGEL GAMEZ.
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MIGUEL ANGEL GAMEZ.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004.
 Secretaria: ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ.-
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31588-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SAJAMA NESTOR RAUL y DIAZ ROSA NOEMI.
 A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.
 Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2004.
 Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.
 Mar.29/31-Abr.2-Liq.31585-\$8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de: ZAMBRANO MILANO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo de 2004.
 Sra. NORMA FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Mar.31-Abr. 02/07

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-114.145/04, caratulado: Sucesorio AB - INTESTATO de LEHMANN, GRACIELA. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES, a herederos y acreedores de: GRACIELA LEHMANN - DNI N° 4.823.787. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Marzo de 2004.
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.

Mar. 31 Abr. 02/07

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B - 90.243/02, caratulado: Sucesorio ARIAS de OVERBY, NELI ELVIRA. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES, a herederos y acreedores de NELI ELVIRA OVERBY - DNI N° 2.290.245.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo de 2004.
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.
Mar. 31 Abr. 02/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-112859/04, Caratulado: SUCESORIO: ONTIVEROS ANGEL TRIFON.
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los bienes del causante, as partir de la última publicación.
 ANGEL TRIFON ONTIVEROS
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004.
 Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA

Mar.31-Abr.2/7-Liq.31593-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MIGUEL GONZALEZ.

TARIFAS

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Marzo de 2004.
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
 Mar.31-Abr.2/7-Liq.31599-\$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N2, de la Pcia. de Jujuy (a/c de la Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Habilitada, Secretaria 3), en el Expte. B-113473/04:
 SUCESORIO AB INTESTATO DE: HECTOR RAUL GALLARDO.
 Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de: HECTOR RAUL GALLARDO.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo del 2004.
 Mar.31-Abr.2/7- \$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria n°7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-1113956/04, caratulado: Sucesorio de: RIOS GUILLERMO.
 Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de: RIOS GUILLERMO, DNI N° 8.202.878.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004.
 Secretaria: NORMA AMALIA JIMENEZ.
 Mar.31-Abr.2/7- -\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MARIA ISABEL CABRERA DONAHER, DNI N° 6.029.635.
 Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo de 2004.
 Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.
 Mar.31-Abr.2/7- \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-111241/03, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO: CHAVEZ VICTOR HUGO.
 Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de: VICTOR HUGO CHAVEZ.
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Febrero de 2004.
 Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA.
 Mar.31-Abr.2/7 -\$8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	\$45,30
c) Ejemplar por día	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	\$2,10
b) Edictos de Minas	\$8,50
c) Edictos Judiciales	\$2,10
d) Edictos Citorios	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	\$97,90
i) Balances	\$76,00
Contratos	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		